

FORMULARIO DE DENUNCIA DE HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Paso 1 – Denuncia (marque A/B según corresponda)

A. Denunciante

B. Víctima

A. DENUNCIANTE

Persona de confianza

Representante

Testigo del hecho

A.1 Datos del denunciante

Impedimento para firmar: N NyA | No puede firmar

¿Presenció el hecho? Si | No

Tipo de documento

Numero de documento

Sexo/género

Mujer

Mujer trans/travesti

No binario

Varón

Varón trans/travesti

Otros (especificar)

Apellido/s _____

Nombre/s _____

Provincia de nacimiento _____

Partido _____ Ciudad _____

Pertenece a comunidad de origen: Si | No

Persona afrodescendiente: Si | No

Posee algún tipo de discapacidad: Si | No

Necesita interprete: Si | No

Impedimento para firmar

NNyA | No puede firmar | No sabe

Documento de identidad n°

Tiene | No tiene | No sabe si tiene

Sexo/género

Mujer

Mujer trans/travesti

No binario

Varón

Varón trans/travesti

Otros (especificar)

Ocupación: Si | No | ¿Cuál? _____

Trabajo informal: Si | No | ¿Cuál? _____

Ingresos propios: Si | No

Puede administrarlos: Si | No

Depende económica/laboralmente de la PeA: Si | No

Persona en situación de calle: Si | No

Nivel educativo

A) Primaria: Incompleta | Completa

B) Secundaria: Incompleta | Completa

C) Terciaria/Universitaria: Incompleta | Completa

Cobertura de salud

Obra social/mutual

Prepaga

Sistema público

¿Es adherente o titular? Adherente | Titular

Beneficio o Plan social: Si | No

Domicilio habitual(En caso de domicilio de difícil acceso o identificación, adjuntar croquis con referencia)

Calle: _____ N°: _____

Barrio: _____ Localidad: _____

Domicilio transitorio/de resguardo

(El que actualmente ocupa y donde podrá encontrárselo/a lo antes posible (vrg. notificaciones)
En caso de difícil acceso o identificación, adjuntar croquis con referencias)

Características de seguridad de la vivienda: _____

Teléfono: _____

Teléfono celular: _____ solo Whatsapp: _____

Otros: _____

E-mail: _____

Horario en que puede ser contactada/o _____

Posee red vincular: Si | No

Teléfono y dirección de una persona de referencia:

Paso 3

(Solo para Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil)

*Lo denunciado configura un delito de acción pública

Si I No

*Deja constancia de la manifestación respecto de si insta o no insta la acción (para delitos de acción pública dependiente de instancia privada):

Si I No

Fecha y hora del hecho _____

Lugar del hecho _____

Calificación legal del hecho _____

Texto informativo para la víctima (se entregara copia de este texto)

Se le hace saber a la víctima que durante el proceso penal y hasta el dictado de la sentencia definitiva, tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva; y que asimismo durante la ejecución de la pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva, y previo a la decisión de: a) salidas transitorias. B) régimen de semilibertad. C) libertad condicional. D) prisión domiciliaria. E) prisión discontinua o semidetención. F) libertad asistida. G) cese de una medida de seguridad.

En este acto manifiesta expresamente su voluntad de Intervenir en aquellas incidencias que se formaren a tales efectos y se pone en conocimiento el art. 83 Del cpp.

"Artículo 83.- Derechos y facultades.- Se garantizará a la víctima los siguientes derechos y facultades:

1. A recibir un trato digno y respetuoso.
2. A la documentación clara, precisa y exhaustiva de las lesiones o daños que se afirman sufridos por causa del hecho de la investigación.
3. A obtener información sobre la marcha del procedimiento y el resultado de la investigación.

Deberá ser notificada del inicio del proceso, de la fecha, hora y lugar del juicio y de la sentencia final cuando no concurriera a la audiencia del debate.

Asimismo, se le deberá notificar de las resoluciones, en cualquier instancia, respecto de las que pueda manifestar su opinión y, en particular, de la elevación a juicio, del sobreseimiento, de las audiencias de suspensión del juicio a prueba y juicio abreviado, y del inicio de planteos que pudieren decidir la liberación del/la imputado/a. Tales derechos deberán ser notificados a la víctima

al momento mismo de recibírsele la denuncia o en la primera oportunidad que comparezca ante el/la agente fiscal o el/la juez/a actuante.

- 4.** A que se hagan mínimas las molestias que deban irrogársele con motivo del procedimiento.
- 5.** A la salvaguarda de su intimidad, en la medida en que ello sea compatible con el procedimiento regulado por este código.
- 6.** A la protección de su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que depongan en su interés, preservándolos de intimidaciones o represalias, sobre todo si se trata de una investigación referida a actos de delincuencia organizada.
- 7.** A requerir el inmediato reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de este código.
- 8.** A procurar la revisión, ante el fiscal de cámara departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo.

En los procesos por lesiones dolosas, cuando la convivencia entre víctima y victimario haga presumir la reiteración de hechos del mismo carácter, el juez de garantías podrá disponer como medida cautelar, la exclusión o la prohibición del ingreso al hogar. Una vez cesadas las razones que motivaran fundadamente la adopción de la medida, se podrá requerir su inmediato levantamiento.

- 9.** A la aplicación de los programas de asistencia a las víctimas, en los procesos por delitos de trata de personas y delitos conexos. Se entenderá como tales a todas las personas que hayan sufrido lesión, sin distingos, basados en la prestación o no de consentimiento.
- 10.** A reclamar por demora o ineficiencia en la investigación ante el superior inmediato del agente fiscal interviniente.
- 11.** A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado.
- 12.** A aportar información y pruebas durante la investigación.
- 13.** Al sufragio de los gastos que demande el ejercicio de sus derechos, cuando por sus circunstancias personales se encontrare económicamente imposibilitada de solventarlos.
- 14.** A ser notificada de las resoluciones que puedan afectar su derecho a ser escuchada;
- 15.** A solicitar la revisión de la desestimación, el archivo o la aplicación de un criterio de oportunidad solicitado por el representante del ministerio público fiscal, aun cuando no hubiera intervenido en el procedimiento como particular damnificado.
- 16.** A constituirse en particular damnificado y participar activamente de los distintos estadios del proceso, así como en lo que respecta a la etapa de ejecución.
- 17.** A recibir gratuitamente el patrocinio jurídico que solicite para ejercer sus derechos cuando por las circunstancias del hecho y por situaciones de vulnerabilidad de la víctima, se encuentre imposibilitada de afrontar los gastos que demande el patrocinio letrado.”

Asimismo se le hace saber el contenido de los siguientes artículos:

Código Penal de la Nación Argentina

ARTICULO 245. - Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de pesos setecientos cincuenta a pesos doce mil quinientos al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad.

ARTICULO 275. - Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente.

Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.

ARTICULO 276. - La pena del testigo, perito o intérprete falso, cuya declaración fuere prestada mediante cohecho, se agravará con una multa igual al duplo de la cantidad ofrecida o recibida.

El sobornante sufrirá la pena del simple testigo falso.

Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 240.- Formas de declaración.- Antes de comenzar la declaración, el testigo será instruido de las penas de falso testimonio o de otro conexo.

Se interrogará separadamente a cada testigo, requiriendo su nombre, apellido, estado, edad, profesión, domicilio, vínculo de parentesco y de interés con las partes, y de cualquier otra circunstancia que sirva para apreciar su veracidad. Después se le interrogará sobre el hecho de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101. Para cada declaración se labrará acta.

ARTICULO 285.- Facultad de denunciar.- Toda persona que se considere lesionada por un delito perseguible de oficio o que, sin pretenderse lesionada, tenga noticias de él, podrá denunciarlo al Juez, o al Ministerio Público Fiscal o a la Policía.

Cuando la acción penal dependa de instancia privada, sólo podrá denunciar quien tenga derecho a instar, conforme a lo establecido por el Código Penal, debiendo observarse, en su caso, lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7 de este Código. Se requerirá a la víctima de todo delito de acción pública dependiente de instancia privada o a su representante legal, que manifiesten si instarán o no la acción. Se considerará hábil para denunciar al menor imputable.

ARTICULO 289.- Copia o certificación.- Hecha la denuncia se expedirá al denunciante, si lo solicitara, copia de ella o certificación en que conste: fecha de su presentación, el hecho denunciado, el nombre del denunciante y denunciado, los comprobantes que se hubieran presentado y las circunstancias que se consideraren de utilidad.-

ARTÍCULO 290.- (Texto según Ley 13260) Denuncia ante el Juez: El Juez que reciba una denuncia la comunicará, inmediatamente, al Agente Fiscal. Éste, si lo considera procedente y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, deberá expedirse sobre la competencia. También podrá disponer diligencias probatorias instando la investigación penal preparatoria, o resolver la desestimación de la denuncia.

Será desestimada cuando los hechos referidos en ella no constituyan delito o cuando no se pueda proceder. La disposición del Fiscal que desestime la denuncia será revisable conforme al artículo 83, inciso 8) de este Código.

ARTÍCULO 294.- (Texto según Ley 13943) Atribuciones. Los funcionarios de policía tendrán las siguientes atribuciones: 1. Recibir denuncias. 7. Interrogar a los testigos, a quienes se les tomará juramento.

ESCALA DE PREDICCIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE (A COMPLETAR SÓLO SI NO HAY PRESENCIA DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS)(*)		
SITUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PAREJA	Completar NO o SI	Valoración por el funcionario
Separación reciente en los últimos 6 meses o en trámites de separación		0/1
Acoso reciente a la víctima en los últimos 6 meses o quebrantamiento de la orden de alejamiento		0/2
Quebrantamiento de una orden de protección vigente	RIESGO ALTO AUTOMÁTICO	
TIPO DE VIOLENCIA		
Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones		0/2
Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares		0/2
Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes		0/3
Amenazas graves o de muerte en el último mes		0/3
Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo		0/3
Intención clara de causar lesiones graves o muy graves		0/3
Ha causado lesiones graves o muy graves	RIESGO ALTO AUTOMÁTICO	
Agresiones sexuales en la relación de pareja		0/2
VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA		
Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes		0/3
Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor		0/3

4.3 Testigo/s de los hechos

Si I No

Nombre y Apellido	Domicilio

Paso 5 - Denunciado/a /s

Apellido: _____ Nombre: _____

Apellido materno: _____

Apodo: _____

Lugar y fecha de Nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

Documento de Identidad N°: _____

Sexo/género:

- Varón
- Varón trans/travesti
- Mujer
- Mujer trans/travesti
- No binario
- Otros (especificar)

Ocupación: Si I No ¿Cuál? _____

Ingresos propios: Si I No

Cobertura de salud

Obra social/mutual

Prepaga

Sistema público

Pertenece o perteneció a Fuerzas Armadas/Seguridad o Policial

Si I No ¿Cuál?

Domicilio habitual

(En caso de domicilio de difícil acceso o identificación, adjuntar croquis con referencia)

Calle: _____ N°: _____ Piso/Depto.: _____

Barrio: _____ Localidad: _____

Partido: _____

Domicilio de trabajo

Calle: _____ N°: _____ Piso/Depto.: _____

Barrio: _____ Localidad: _____

Partido: _____

Teléfono particular/celular/ laboral: _____

E-mail: _____

En caso de denunciado respecto a cual se carezca de datos identificatorios:

Color de cabello: _____

Tono de piel: _____

Color de ojos: _____

Estatura aproximada: _____

Señas particulares: _____

Edad aproximada : _____

5.1 La persona denunciada (PeA) es (en relación a la víctima) su:

(Marque lo que corresponda)

- Esposo/a
- Ex esposo/a
- Pareja conviviente
- Ex pareja
- Novio/a
- Ex novio/a
- Padre/madre
- Hijo/a
- Hermano/a
- Otro (especificar)

Convive actualmente con la PeA:

Si I No

De quien es la vivienda: (Nombre y Apellido, Relación) _____

PeA vive en el mismo terreno: Si I No

PeA vive en el mismo barrio: Si I No

Familiares de la PeA viven en el mismo terreno: Si I No

Divorcio o separación reciente:

Si I No

Cuando: _____

Paso 6. Composición del grupo familiar conviviente (para todos los fueros)

Nombre y Apellido	Edad	Género	Vínculo	C/discapacidad
				Si I No
				Si I No
				Si I No
				Si I No

Hijos/as no convivientes: Si I No

Edades: _____

Conviven alternadamente con Ud.: Si I No

Son testigo de los hechos de violencia: Si I No

Han sido agredidos en alguna oportunidad por el denunciado:

Si I No

Paso 7. Denuncias anteriores: (común a todos los fueros)

Efectuadas ante: _____

Fecha: _____

Juzgado interviniente

Paz

Familia

Penal

Responsabilidad Penal Juvenil

Otros procesos Judiciales en trámite que lo/a vincula al denunciado/a:

Si I No

¿Cuáles? (Detallar) _____

Se dictó alguna medida de protección y/o asistencial:

Si I No

¿Cuál? (Indicación) _____

Desobediencias de las medidas de protección por parte del denunciado:

Si I No

ESCALA DE PREDICCIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE (SI NO HAY PRESENCIA DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS)(*)		
PERFIL DEL AGRESOR	Completar NO o SI	Valoración por el funcionario
Presencia, tenencia o acceso a arma de fuego	RIESGO ALTO AUTOMÁTICO	
Pertenece a las fuerzas de seguridad	RIESGO ALTO AUTOMÁTICO	
Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos 6 meses		0/3
Historial de conductas violentas con una pareja anterior (física y/o psicológica)		0/3
Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, vecinos, compañeros de trabajo, etc)		0/3
Historial de conductas violentas con embarazadas, niños o personas con discapacidad	RIESGO ALTO AUTOMÁTICO	
Consumo abusivo de alcohol y/o drogas		0/3
Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos		0/1
Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento		0/3
Justificación de conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima		0/3

1. Tiene abogado/a: Si I No

Apellido y nombre: _____

2. Sube: Si I No

Nº de Sube: _____

Paso 9. Medidas que se solicitan:

A) Exclusión del hogar

Si I No

B) Prohibición de acceso/acercamiento al hogar y lugares de trabajo, estudio y esparcimiento

Si I No

1. Perímetro de exclusión

Si I No

C) Reintegro de la víctima al hogar:

Si I No

D) Restitución de los efectos personales de la víctima:

Si I No

E) Asistencia legal, medica y/o psicológica:

Si I No

F) Guarda provisoria (víctimas vulnerables):

Si I No

G) Alimentos, custodia provisoria y régimen de comunicación:

Si I No

H) Secuestro de armas, prohibición de compra o tener armas:

Si I No

I) Cese de los actos de perturbación o intimidación directa o indirecta

Si I No

J) Otras medidas de control sobre la Pea:

Si I No

¿Cuáles? _____

Se hace entrega de material informativo al/la denunciante

De corresponder se hace entrega de texto informativo a la víctima

Se lo/a notifica que la presente denuncia será remitida a:

Juzgado de Familia de _____ (localidad)

Juzgado de Paz de _____ (localidad)

Fiscalía Nro. _____ Y _____ (localidad)

Firma denunciante

Firma funcionario/a

La falta de alguno de los datos previstos en este formulario no impedirá la toma de la denuncia y/o la tramitación de la misma.

OBSERVACIONES

(en caso de algún dato no consignado en este formulario que el personal policial estime importante destacar, hacerlo aquí):

(*)EVALUACIÓN ACTUARIAL OBLIGATORIA, para el supuesto que no haya PRESENCIA DE CUERPO TECNICO

En casos de cónyuges/ ex cónyuges/ parejas/ ex pareja/ novios/ ex novios

Escala de predicción de riesgo de violencia contra de cónyuges/ ex cónyuges/ parejas/ ex pareja/ novios/ ex novios.

Elaborada en base a la escala EVP-R creada por Echeburúa, Amor, Loynaz y Corral la cual fue parcialmente modificada y adaptada para su aplicación en la Provincia de Buenos Aires.

IMPORTANTE: La valoración del riesgo es de carácter orientativo y complementario la información recabada deberá completarse con el análisis del relato del hecho y la certificación de los antecedentes de denuncias previas